La Rioja
larioja.org

Cultura, Turismo, Deporte y Juventud

Deporte y Juventud
Promoción y Desarrollo del Deporte

Gran Vía, 56 Entreplanta
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 19 42

dg.deporte@larioja.org

ACTA Nº3 DE LA JUNTA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES A LA FEDERACIÓN RIOJANA DE BADMINTON

ASISTENTES:
Presidente:
D. Jesús Alfaro Lafuente
Secretaria:
Rocío Rodriguez Fuidio
Vocal:
Patricia Santa María Ochoa

En Logroño, siendo las 9,00h horas del día 20 de noviembre de 2026, se reúne la Junta Electoral a la que asisten las personas reseñadas al margen, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

UNICO. – SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL DE LA FEDERACION RIOJANA DE BADMINTON

Con fecha 30 de octubre de 2026 tuvo entrada en el Registro del Gobierno de La Rioja el escrito de D. Carlos Montes en representación del Club Bádminton Lardero, en el que se solicita que se compruebe la vigencia y efectividad de las licencias federativas de las personas incluidas en el censo durante las temporadas deportivas 2024 y 2025, todo ello en virtud de lo previsto en el artículo 16c) del Reglamento Electoral FRIBA.

Para comprobar que efectivamente todas las personas físicas y jurídicas incluidas en el censo cumplen el requisito indicado, en orden a garantizar la pureza democrática del proceso electoral, se procedió a requerir a la Federación Riojana de Bádminton para la aportación de la documentación contable y bancaria justificativa del pago efectivo de las licencias de todos los componentes de los estamentos del censo provisional FRIBA durante la temporada 2024 y 2025, con el fin de comprobar la vigencia y efectividad de aquellas.

Tras la presentación de la mencionada documentación, y su posterior examen, existen dificultades para comprobar la trazabilidad de algunos de los pagos, por lo que es necesario completar las actuaciones en orden a verificar si las personas incluidas en el censo cumplen la totalidad de requisitos necesarios para ello.

A la vista de los plazos y fechas señalados en el calendario electoral FRIBA y de los nuevos requerimientos de documentación que es preciso llevar a cabo y en virtud de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Esta Junta Electoral ACUERDA:

SUSPENDER el procedimiento electoral de la Federación Riojana de Bádminton hasta que sea posible determinar la composición por estamentos del censo electoral federativo en orden a la celebración de las elecciones convocadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:30 horas del día anteriormente citado, se levanta la sesión.

Firmado electrónicamente por: D. Jesús Alfaro Lafuente, Dña. Rocío Rodríguez Fuidio y Dª Patricia Santa María Ochoa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00871-2025/022715	Acta	Comunicaciones SAC oficina electrónica	2026/1116099

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Ayudante Administrativo	Rocío Rodriguez Fuidio	20/11/2026 09:55:11
2	Auxiliar AG	Patricia Santa María Ochoa	20/11/2026 09:59:24
3	Jefe Servicio Promoción y Desarrollo del Deporte	Jesús Alfaro Lafuente	20/11/2026 12:04:53
4	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **VGB1HHPJ4MT8G7K** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		20/11/2026 12:04:58